



## COMUNICADO

**El señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, emite medidas cautelares en relación a las graves condiciones en las que se encuentran las personas albergadas en el Centro de Contención Edificio Gamaliel del Tabernáculo, Bíblico Bautista Amigos de Israel.**

En el Centro de Contención Gamaliel, del Tabernáculo Bíblico Bautista Amigos de Israel, se han suscitado diversos incidentes entre los cuales se encuentran: condiciones que no son adecuadas para prevenir afectaciones al derecho a la salud (debido a que algunas personas no han recibido atención médica y exigen que se les hagan pruebas de covid-19); y porque no cuentan con las medidas ideales para evitar contagios de la enfermedad.

Varias personas albergadas, cuentan con resoluciones de medidas cautelares emitidas por la Sala de lo Constitucional, consistentes en 1) que se verifique las condiciones de la aprehensión y el estado de salud, 2) que se realice pruebas de covid-19 de manera prioritaria; y 3) que fueran inmediatamente conducidos a su respectivo lugar de residencia para que cumplieran obligatoriamente con la cuarentena domiciliar en caso resulten negativos de la prueba COVID-19; sin embargo, a pesar que dichas medidas cautelares son de obligatorio cumplimiento, no han sido atendidas en su totalidad.

El centro de contención Gamaliel tampoco garantiza condiciones de seguridad para las personas ahí reclusas, pues se tiene conocimiento que personas presuntamente de pandillas lesionaron a otras personas albergadas y atentaron contra la seguridad interna del centro.

Por lo anterior en resolución firmada el día de ayer, se ha emitido en esta institución medidas cautelares dirigidas al señor Ministro de Salud, doctor Francisco José Alabí Montoya, para que adopte con carácter urgente acciones necesarias para garantizar las condiciones adecuadas, a las personas albergadas en el centro de contención Gamaliel, Tabernáculo, Bíblico Bautista Amigos de Israel, suministrando los insumos necesarios, separaciones adecuadas; y que la atención médica sea suficiente para evitar la propagación del virus covid-19 entre las personas en cuarentena. Asimismo, se reiteró se realice de forma urgente las pruebas covid-19 a las personas a las cuales no se les ha realizado, y se les informe los resultados.

De igual forma se ha requerido al Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Mauricio Arriaza Chicas, que se garantice las condiciones de seguridad de forma urgente y prioritaria al interior de las instalaciones del centro de contención señalado para salvaguardar la vida y la integridad de las personas que han resultado afectadas.

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, reitera su compromiso para velar por los derechos de la población en el contexto de esta Pandemia y prevenir mayores afectaciones a los derechos de todos y todas.

San Salvador, 5 de mayo del 2020